

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, JULIO 21 DE 2022**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 110

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001- 2017-00307-00	EJECUTIVO	SERVIRETRO S.A.S.	PRIVADO	NO ACCEDER A LA ENTREGA DE TÍTULOS JUDICIALES, COMO QUIERA QUE NO SE REÚNEN LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 447 DEL C.G.P.	JULIO 19 DE 2022
2	76-111-40-03-001- 2018-00502-00	EJECUTIVO	ALBERTO ENCIZO	AMANDA FRANCO TABORDA y ARBEY GARCIA	TENER POR EJERCIDO EL CONTROL DE LEGALIDAD. DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO INTERLOCUTORIO NO.570 DEL 20 DE MARZO DE 2020, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO CON SENTENCIA, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SEGÚN LIQUIDACIONES EN FIRME Y TÍTULOS DE CONSIGNACIÓN A DEPÓSITOS JUDICIALES. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS. ORDENAR PONER A DISPOSICIÓN LOS TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES QUE RESULTAN A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DESCONTADOS AL DEMANDADO, HASTA POR LA SUMA AHÍ INDICADA A FAVOR DEL PROCESO EJECUTIVO CON RADICADO NO. 2019-00209 QUE CURSA EN ESTE MISMO JUZGADO. AUTORIZAR PARA QUE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES	JULIO 19 DE 2022

					CONSTITUIDOS Y VIGENTES, LUEGO DE DESCONTAR EL ANTERIOR VALOR, SEAN ENTREGADOS A LA PARTE DEMANDADA. ORDENA DESGLOSE,.	
3	76-111-40-03-001-2019-00209-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA COMPROGRESO	PRIVADO	CUADERNO 1. RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR EN ESTE PROCESO EN REPRESENTACIÓN DE LA DEMANDADA, AL ABOGADO INDICADO, TENIÉNDOSE NOTIFICADO DE TODAS LAS PROVIDENCIAS AQUÍ PROFERIDAS Y ENTRE ELLAS DEL MANDAMIENTO DE PAGO -AUTO 1262 DEL 18/06/2019- Y DE LA PROVIDENCIA QUE ACLARA EL MISMO -1594 23/09/2019-. ORDENAR POR SECRETARIA LA REMISIÓN DEL LINK CONTENTIVO DEL EXPEDIENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO JUDICIAL DE LA CITADA DEMANDADA, A FIN DE SURTIRSE EL RESPECTIVO TRASLADO PARA EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA. NO ATENDER LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS AL DEMANDADO ALBERTO ENCISO, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. CUADERNO 2. ACUSAR RECIBO AL OFICIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN EMBARGO DE REMANENTES PARA EL PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR FIDEL ANTONIO BARREIRO FLOREZ CONTRA LA AQUÍ DEMANDADA MARIA AMPARO JIMENEZ MORA, MEDIDA QUE SURTE SUS EFECTOS LEGALES POR SER EL PRIMERO QUE SE RECIBE EN TAL SENTIDO.	JULIO 19 DE 2022

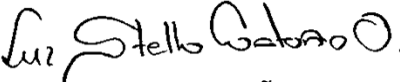
					LÍBRESE COMUNICADO DE RIGOR. INFORMAR AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE QUE A LA FECHA NO EXISTEN TÍTULOS JUDICIALES A FAVOR DE ESTE PROCESO.	
4	76-111-40-03-001-2022-00238-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES -COOMEDUCAR	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA EN CONTRA DE LA PERSONA Y BIENES DE LA DEMANDADA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE LAS SUMAS DE DINERO AHÍ INDICADAS SEGÚN PAGARÉ... CUADERNO 2. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.	JULIO 19 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Julio 21 de 2022, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Julio 21 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-